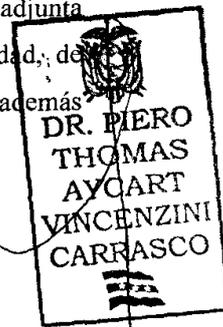




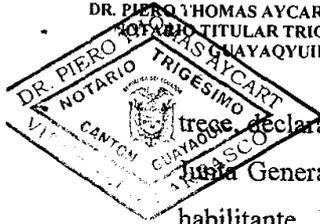
**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDADES OPTICAS
ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN
LIQUIDACION".-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diez de enero del dos mil catorce, ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTON**, comparece la señora **ERIKA RAQUEL ORTEGA OYAGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer, doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura de constitución de compañía, a la que proceden de su libre y espontánea voluntad, para su otorgamiento, me presentan la minuta del siguiente tenor: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a su otorgamiento la señora **ERIKA RAQUEL ORTEGA OYAGA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"**, quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil y además



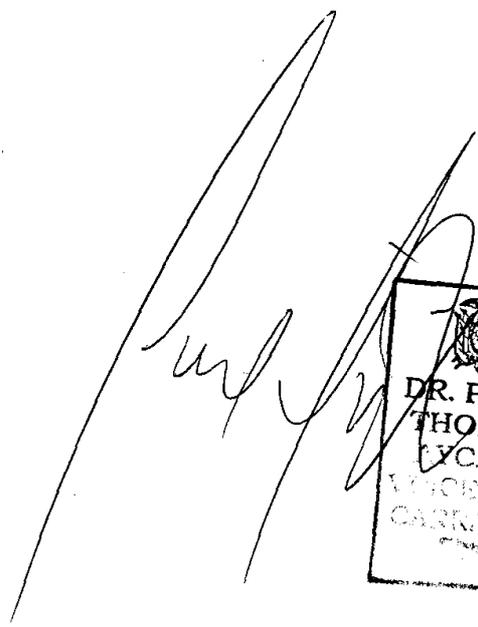
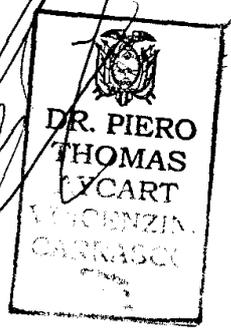
debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de diciembre de dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señora **ERIKA RAQUEL ORTEGA OYAGA**, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"**, expresa lo siguiente: **UNO.** Que por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el señor Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el once de Noviembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del dos mil tres, se constituyó la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA** con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00)**. **DOS.-** Mediante resolución número **CERO. SEIS G. IJ. CERO CERO CERO TRES DOS CERO UNO** de fecha diez de mayo del dos mil seis, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, señor Abogado Cesar Ponce Moreira e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de octubre del dos mil seis, se declaró disuelta la compañía por Inactividad. **TRES.-** Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN**, en sesión celebrada el diez de diciembre de dos mil trece, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: **REACTIVAR** la compañía tal cual consta en el Acta de junta General Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** La señora **ERIKA RAQUEL ORTEGA OYAGA**, a nombre y en representación en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el diez de diciembre de dos mil



trece declara: **UNO.-** Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. **DOS.-** Bajo Juramento declaro que a la presente fecha la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN** no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. **TRES.-** Que la Junta General de Accionistas autorizó al representante legal de la Compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN**, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el diez de Diciembre de dos mil trece y que se agrega como habilitante. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública. **ABOGADA JUAN JOSE HIDALGO GUERRERO. Matricula cero nueve-dos mil siete-doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados.** Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que les fue, de principio a fin, en alta y clara voz, por el Notario a los otorgantes, quienes la aprueban, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en un solo acto de todo lo cual, doy fe.

p. SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"
RUC: 0992334177001


ERIKA RAQUEL ORTEGA OYAGA
C.C. 0920223195
C.V. 009-0227
GERENTE GENERAL

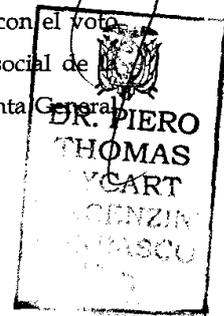





SEÑORA NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo incorpore usted una por la cual conste LA REACTIVACIÓN de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a su otorgamiento la señora ERIKA ORTEGA OYAGA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION", quien acredita su intervención con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, y se adjunta como documento habilitante, de estado civil casada, ejecutiva, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Guayaquil y además debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el día diez de diciembre de dos mil trece.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora ERIKA ORTEGA OYAGA, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION", expresa lo siguiente: UNO. Que por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el señor Doctor Segundo Ivo Zurita Zambrano, el once de Noviembre del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintiocho de noviembre del dos mil tres, se constituyó la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00). DOS.- Mediante resolución número CERO. SEIS G. IJ. CERO CERO CERO TRES DOS CERO UNO de fecha diez de mayo del dos mil seis, dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, señor Abogado Cesar Ponce Moreira e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de octubre del dos mil seis, se declaró disuelta la compañía por Inactividad. TRES.- Que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN, en sesión celebrada el diez de diciembre de dos mil trece, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resolvió: REACTIVAR la compañía tal cual consta en el Acta de junta General



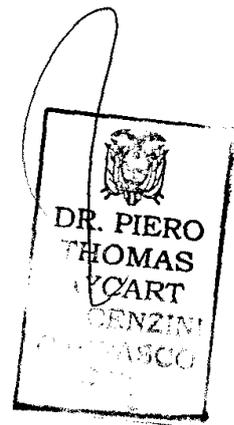


Extraordinaria Universal de accionistas que se agrega como habilitante.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- La señora ERIKA ORTEGA OYAGA, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION", debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el tres de diciembre de dos mil trece, declara: UNO.- Reactivada la compañía en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, la misma que se agrega como habilitante. DOS.- Bajo Juramento declaro que a la presente fecha la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN no tiene contratos pendientes con el estado ni con ninguna de sus instituciones. TRES.- Que la Junta General de Accionistas autorizó al representante legal de la Compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA EN LIQUIDACIÓN, para que instrumente las resoluciones adoptadas por dicha Junta General de Accionistas celebrada el diez de Diciembre de dos mil trece y que se agrega como habilitante.

Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento y la validez de la presente escritura pública.

AB. JUAN JOSÉ HIDALGO GUERRERO
Mat. 09-2007-249
Del Foro de Abogados





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992334177001

RAZON SOCIAL: SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/11/2003

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** ROCA **Calle:** MANUEL GALECIO **Número:** 205 **Intersección:** BOYACA **Plaz:** 2 **Oficina:** 1-2-3 **Telefono Trabajo:** 2561707 **Telefono Trabajo:** 2314222 **Fax:** 2564242

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EEASPIAZJ

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORYELO (ETC).

Fecha y hora: 25/10/2004 12:10:32

Erika E. Asplazu Echeverría
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992334177001

RAZON SOCIAL: SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORTEGA OYAGA ERIKA RAQUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 28/11/2003

FEC. CONSTITUCION: 28/11/2003

FEC. INSCRIPCION: 02/02/2004

FEC. ACTUALIZACION: 25/10/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MANUEL GALECIO Número: 205
Intersección: BOYACA Piso: 2 Oficina: 1-2-3 Referencia ubicación: DIAGONAL AL ESTUDIO ALBERTO BORGES
Telefono Trabajo: 2581707 Telefono Trabajo: 2314222 Fax: 2584242

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SEASINZ **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORTEGA Y JUSTINO CORNEJO
(RUC)

Fecha y hora: 25/10/2004 12:10:32



Erika E. Asplaza Echeverría
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-289-8813

009
009 - 0227
Numero de Cédulas
CATEGORIA VOTADA ERIKA RAQUEL

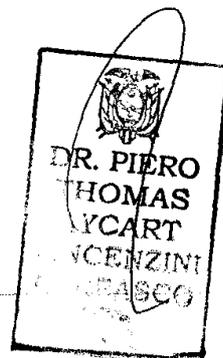
09-20223195
Cédula

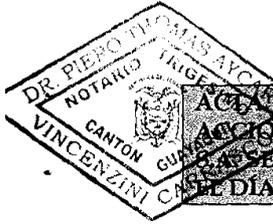
QUAYAS
PROVINCIA
GUAYASQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
PRIMER CONSEJO
QUAYAS

QUAYAS, GU
ZONA

1) PRESIDENCIOLE DE LA JUNTA





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EN EL CANTÓN GUAYAQUIL EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

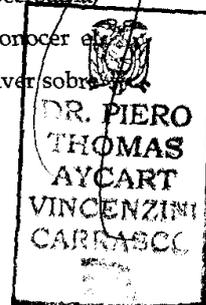
En el cantón Guayaquil a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil trece. En el local de la compañía ubicado en las calles Manuel Galecio 205 y Boyacá a las nueve de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION"**, señores: **MARIA LAURA GUEVARA ABAD** propietaria de CUATROCIENTAS Acciones ordinarias y nominativas (400) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción; **VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD** propietario de CUATROCIENTAS Acciones ordinarias y nominativas (400) de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una, que le dan derecho a un voto por cada acción, por lo que en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 800,00).

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo tratar en forma unánime:

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA

Preside la sesión el señor **VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD** en su calidad de Presidente AD-HOC, quien es asistido en la Secretaría por la Gerente General de la Compañía la señora Erika Ortega Oyaga.

El Presidente, una vez cumplidas las formalidades de Ley por parte de la secretaria, declara instalada y abierta la sesión, e indica que se debe pasar a tratar y conocer el **PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, esto es, conocer y resolver sobre



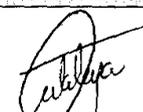


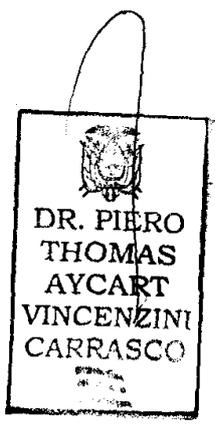
la REACTIVACIÓN de la Compañía. La señora **MARIA LAURA GUEVARA ABAD** manifiesta que mediante Resolución No. 06-G-IJ-0003201 de fecha diez de mayo del dos mil seis dictada por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Ab. Cesar Ponce Moreira e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de octubre del dos mil seis, se resolvió declarar la inactividad de la compañía, pero habiendo superado los motivos que ocasionaron esta inactividad, considera que es conveniente reactivar la compañía, para que esta pueda continuar con sus actividades normales, lo cual pone a consideración de los Accionistas presentes. Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad la Reactivación de la Compañía.

Los accionistas aprueban por unanimidad todo lo actuado y de la misma manera autorizan al representante legal de la compañía para que instrumente las resoluciones adoptadas en esta Junta.

El Presidente concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta, concluido el mismo se reinstala la Junta aprobándose el acta por unanimidad terminando la Junta a las 10h30 del día señalado al inicio del acta. F) **MARIA LAURA GUEVARA ABAD**; F) **VICTOR FRANCISCO GUEVARA ABAD**.

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA GENERAL EXTRA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO.- GUAYAQUIL 10 DE DICIEMBRE DEL 2013


ERIKA ORTEGA OYAGA
 GRENTE GENERAL - SECRETARIO AD-HOC



Registro Mercantil de Guayaquil
SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A.
SEGOPECSA

Guayaquil, Junio 23 del 2.004

Señorita
Erika Ortega Oyaga
Ciudad

Ref. 142679 / 04 / 2003
Rev. 59310 / 04 / 2004

De mis consideraciones :

Por la presente cumpla con comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía denominada **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo estatutario de cinco años. Su designación reemplaza la del señor Leonardo Javier Rivas Lazo.

En el desempeño de sus funciones, a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la misma compañía.

SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA se constituyó mediante escritura pública otorgada el 11 de Noviembre del 2.003 ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Noviembre del 2.003.-

Deseándole éxito en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted

Atentamente,

[Signature]
Ab. Pilar Vargas Palacios
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Anónima denominada **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA** - Guayaquil, Junio 23 del 2004.

[Signature]
ERIKA ORTEGA OYAGA

Dirección: M. Galecio 205 y Boyacá
C.I. 092022319-5 Nac. Ecuatoriana



N. 711428

IMP. IGM. SA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la
Compañía **SEGURIDADES OPTICAS
ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA**, a favor de
ERIKA ORTEGA OYAGA de fojas **81.151 a 81.153**,
Registro Mercantil número **12.590**, Repertorio número
19.846. - Quedan incorporados los comprobantes de
pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de
este Nombramiento a foja **59.310** del Registro
Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción
respectiva. Guayaquil, catorce de Julio del dos mil
cuatro.

[Handwritten signature]
AB: ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 114427
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

RESIDENTE DE LA JUNTA

COMPANIA AGRUPADA SEGURIDADES OPTICAS
ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Mercantil
Registro Mercantil

Registro Mercantil de Guayaquil



Nº 20835

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S. A. SEGOPECSA, a favor de ERIKA ORTEGA OYAGA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintinueve de Noviembre del dos mil trece.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil trece.-

[Handwritten Signature]
Ab. Lorena Orellana
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 02 de Octubre del 2006, se inscribió la RESOLUCIÓN Nº 06-G-U-0003201, dictada el 10 de Mayo del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S. A. SEGOPECSA.- Guayaquil, cuatro de Diciembre del dos mil trece.-



[Handwritten Signature]
Ab. Lorena Orellana
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Nº 711416

IMP. IGM. 00



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA**, a favor de **ERIKA ORTEGA OYAGA** de fojas **81.151 a 81.153**, Registro Mercantil número **12.590**, Repertorio número **19.846**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se toma nota de este Nomenclato a foja **59.310**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, catorce de Julio del dos mil cuatro.

Yo, Mercedes Caicedo
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 114427
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *MB*

RESIDENTE DE LA JUNTA
Rafael Vargas Palacios

**ESPACIO EN
BLANCO**

Dirección Mercantil

DR. PIERO THOMAS AYCAERT
NOTARIO TRIGESIMO
VINCENTINI
CANTÓN GUAYACÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CÉDULA DE
CLIDA DANA 0902527514

APellidos y Nombres: **HIDALGO GUERRERO JUAN JOSE**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:
QUINIAS GUAYACÁN
PIERO CARLOS FERREREROS
1980-09-02

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**
GIOMAR NEVES
SENTEZ



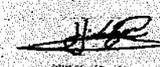
INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V8883V3344

APellidos y Nombres del Padre: **HIDALGO JUAN JOSE**

APellidos y Nombres de la Madre: **GUERRERO PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUAYAOUIL 2011-01-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-01-08**



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ESP. HIDALGO GUERRERO JUAN JOSE

Matrícula No: 09-2007-249
Cédula No: 0902527514
Fecha de inscripción: 07/10/2011
Matrícula anterior: 610
Tipo de sangre: O+



Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.



Dr. Guillermo Fabián Falconi Aguirre
Secretario General

DR. PIERO
THOMAS
AYCAERT
VINCENTINI
CARRASSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 705554

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA

NUMERO DE EXPEDIENTE: 114264 - 2003 RUC: 0992334177001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

No. RESOLUCIÓN: 3201

FECHA DE RESOLUCIÓN: 10/05/2006

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
-----------------------------------	---------------------------

LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

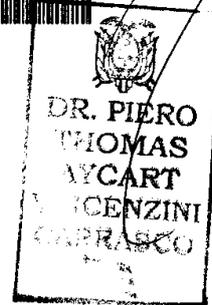


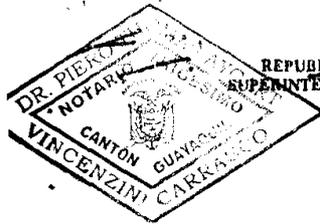
Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 18/11/2013 14:05:57

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

J403201

RESOLUCION No. 06-G-IJ-

AB. CESAR PONCE MOREIRA
ESPECIALISTA JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

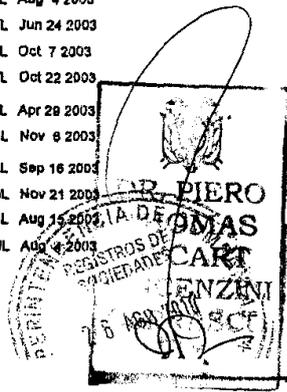
QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006301 de 21 de septiembre de 2005, se declaró la Inactividad de las siguientes compañías, con domicilio en la ciudad de Guayaquil por encontrarse incursas en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

EXP.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION		REGISTRO MERCANTIL	
		NOTA RIA	CANTON FECHA	CANTON FECHA	
112370	REGINATELL S.A.	30	GUAYAQUIL May 18 2003	GUAYAQUIL	May 28 2003
112418	RELCOM S.A.	25	GUAYAQUIL Apr 25 2003	GUAYAQUIL	May 28 2003
113492	REMAEL C.A.	30	GUAYAQUIL Sep 8 2003	GUAYAQUIL	Oct 8 2003
112070	REMALCO S.A.	25	GUAYAQUIL Feb 27 2003	GUAYAQUIL	Mar 28 2003
111537	RENCHA S.A.	21	GUAYAQUIL Mar 18 2003	GUAYAQUIL	Apr. 7 2003
116947	REPRESENTACIONES GIRASOL REGI S.A.	21	GUAYAQUIL Feb 21 2003	GUAYAQUIL	Apr 28 2003
113888	RETROVAN S.A.	18	GUAYAQUIL Oct 8 2003	GUAYAQUIL	Oct 29 2003
113689	RETSY S.A.	25	GUAYAQUIL Oct 3 2003	GUAYAQUIL	Oct 28 2003
113845	REVEL S.A.	18	GUAYAQUIL Oct 8 2003	GUAYAQUIL	Nov 28 2003
112633	RIDIAN S.A.	25	GUAYAQUIL Jun 19 2003	GUAYAQUIL	Jul 16 2003
113305	RILEY S.A.	18	GUAYAQUIL Aug 28 2003	GUAYAQUIL	Sep 23 2003
111451	RINCIANI S.A.	25	GUAYAQUIL Dec 7 2002	GUAYAQUIL	Jan 27 2003
113583	RIO TRADING S.A.	25	GUAYAQUIL Sep 22 2003	GUAYAQUIL	Oct 17 2003
111454	RITMIC S.A.	25	GUAYAQUIL Mar 13 2003	GUAYAQUIL	Mar 31 2003
112005	ROCASVI S.A.	21	GUAYAQUIL Apr 30 2003	GUAYAQUIL	May 20 2003
113537	RODASO S.A.	1	GUAYAQUIL Mar 21 2003	GUAYAQUIL	Aug 27 2003
113380	ROQUE S.A.	30	GUAYAQUIL Aug 20 2003	GUAYAQUIL	Sep 11 2003
112637	ROMER S.A.	30	GUAYAQUIL Jul 4 2003	GUAYAQUIL	Jul 18 2003
113241	ROMOGARIS S.A.	21	GUAYAQUIL Apr 29 2003	GUAYAQUIL	Sep 2 2003
113038	SABORGRAF S.A.	25	GUAYAQUIL Jul 14 2003	GUAYAQUIL	Aug 15 2003
112298	SANLAPLAN S.A.	25	GUAYAQUIL May 14 2003	GUAYAQUIL	Jun 16 2003
113288	SEGUNEGOCIOS S.A.	30	GUAYAQUIL May 28 2003	GUAYAQUIL	Jun 23 2003
114284	SEGOPECBA	25	GUAYAQUIL Nov 11 2003	GUAYAQUIL	Nov 28 2003
118429	SEIRALD S.A.	7	GUAYAQUIL Sep 5 2003	GUAYAQUIL	Nov 6 2003
111820	SEMOGE S.A.	18	GUAYAQUIL Mar 18 2003	GUAYAQUIL	Apr 10 2003
113039	SERRANO CURIER S.A.	30	GUAYAQUIL Jun 24 2003	GUAYAQUIL	Aug 4 2003
112884	SERTESEGAL S.A.	36	GUAYAQUIL Apr 30 2003	GUAYAQUIL	Jun 24 2003
113682	SERVICIOS ASESORIA EMPRESARIALES SAEM S.A.	30	GUAYAQUIL Aug 18 2003	GUAYAQUIL	Oct 7 2003
113656	SERVICIOS EJECUTIVOS AUTOSEGURO S.A.	30	GUAYAQUIL Sep 17 2003	GUAYAQUIL	Oct 22 2003
115087	SERVICIOS LABORALES Y SUMINISTROS GENERALES SELABSUM S.A.	30	GUAYAQUIL Mar 13 2003	GUAYAQUIL	Apr 29 2003
116506	SERVICIOS TECNICOS, MODEM S.A.	30	GUAYAQUIL Apr 18 2003	GUAYAQUIL	Nov 8 2003
113232	SERVICIOS Y DISTRIBUCION CELULAR S.A.	30	GUAYAQUIL Sep 5 2003	GUAYAQUIL	Sep 16 2003
113928	SERVINGOFFICE S.A.	7	GUAYAQUIL Oct 28 2003	GUAYAQUIL	Nov 21 2003
113831	SERVQUOTE S.A.	38	GUAYAQUIL Jul 22 2003	GUAYAQUIL	Aug 15 2003
113208	SESMANI S.A.	25	GUAYAQUIL Jul 9 2003	GUAYAQUIL	Aug 4 2003

CERTIFICO: Que es Copia del documento que repose en los archivos de la Institución

Guayaquil, 26 AGO 2010 del

[Signature]



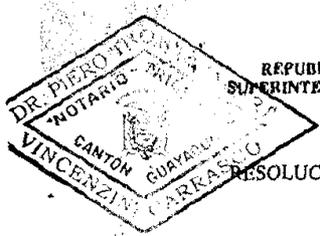
RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-

3003201

113560 BESTIMAC S.A.	28	GUAYAQUIL	May 27 2003	GUAYAQUIL	Aug 7 2003
112110 SIBLINA S.A.	30	GUAYAQUIL	Mar 18 2003	GUAYAQUIL	May 26 2003
113601 SIDERALCEL S.A. SIESPAM S.A. SERVICIOS Y NEGOCIOS ESPECIALIZADOS NACIONALES E	30	GUAYAQUIL	Oct 20 2003	GUAYAQUIL	Nov 21 2003
113038 INTERNACIONALES	20	GUAYAQUIL	Jun 25 2003	GUAYAQUIL	Aug 7 2003
113750 SILUR S.A.	16	GUAYAQUIL	Oct 21 2003	GUAYAQUIL	Nov 7 2003
112573 SILVERBAY INTERNATIONAL S.A. SMA S.A. SISTEMAS INGENIERIA	38	GUAYAQUIL	Apr 21 2003	GUAYAQUIL	Jun 20 2003
113528 MANTENIMIENTO Y AUTOMATIZACION	1	GUAYAQUIL	Sep 11 2003	GUAYAQUIL	Oct 6 2003
111595 SIMFO S.A.	30	GUAYAQUIL	Mar 5 2003	GUAYAQUIL	Apr 1 2003
113110 SINETS S.A.	30	GUAYAQUIL	Jul 10 2003	GUAYAQUIL	Aug 15 2003
111709 SIONSA S.A.	21	GUAYAQUIL	Apr 7 2003	GUAYAQUIL	Apr 25 2003
112272 SITENIA S.A.	7	GUAYAQUIL	Mar 20 2003	GUAYAQUIL	Apr 30 2003
113842 SLAVIT S.A.	25	GUAYAQUIL	Oct 22 2003	GUAYAQUIL	Nov 25 2003
111854 SOBRATIN S.A.	25	GUAYAQUIL	Jan 11 2003	GUAYAQUIL	Mar 11 2003
111716 SODARI S.A.	7	GUAYAQUIL	Feb 7 2003	GUAYAQUIL	Mar 26 2003
111640 EMPRESAS S.A. SOE SEGURIDAD DE ORGANIZACIONES Y SCINT S.A. SOLUCIONES INTEGRALES	21	GUAYAQUIL	Aug 12 2002	GUAYAQUIL	Mar 25 2003
114199 ECUATORIANAS	30	GUAYAQUIL	Oct 31 2003	GUAYAQUIL	Dec 9 2003
112772 SOLCEDO S.A.	1	GUAYAQUIL	Jul 4 2003	GUAYAQUIL	Jul 28 2003
113339 SOLMARSA C.A.	4	GUAYAQUIL	Aug 6 2003	GUAYAQUIL	Sep 19 2003
111468 SOLMIT S.A. SOLUCIONES & TELECOMUNICACIONES SOLUTEL	25	GUAYAQUIL	Mar 18 2003	GUAYAQUIL	Apr 2 2003
118234 S.A.	18	GUAYAQUIL	Oct 14 2003	GUAYAQUIL	Oct 20 2003
113543 SOLUCIONES LEGALES S.A. SOLUBO SOLUCIONES Y SOPORTES TECNOLOGICOS S.A.	16	GUAYAQUIL	Jul 15 2003	GUAYAQUIL	Aug 20 2003
114074 SOLUSOPORTES	30	GUAYAQUIL	Nov 7 2003	GUAYAQUIL	Dec 15 2003
113072 SOLUGLOB S.A.	25	GUAYAQUIL	Apr 11 2003	GUAYAQUIL	May 29 2003
112598 SOTAFIN S.A.	25	GUAYAQUIL	May 8 2003	GUAYAQUIL	Jun 10 2003
112444 SPOTCENTER S.A.	21	GUAYAQUIL	Apr 22 2003	GUAYAQUIL	Jun 12 2003
111888 STARBAN DEL ECUADOR S.A. SUDAMERICANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	18	GUAYAQUIL	Mar 25 2003	GUAYAQUIL	Apr 30 2003
112884 SUSERGE	30	GUAYAQUIL	Jun 19 2003	GUAYAQUIL	Jul 11 2003
113828 SUGHO S.A.	30	GUAYAQUIL	Oct 9 2003	GUAYAQUIL	Nov 10 2003
111542 SUPERMICRO S.A.	30	GUAYAQUIL	Jan 31 2003	GUAYAQUIL	Feb 24 2003
112509 TACO METAL S.A. TACOMETALSA	21	GUAYAQUIL	Jul 2 2003	GUAYAQUIL	Jul 11 2003
111811 TALLERES ORLAS S.A.	30	GUAYAQUIL	Mar 6 2003	GUAYAQUIL	Mar 20 2003
111753 TANRO S.A.	25	GUAYAQUIL	Nov 12 2002	GUAYAQUIL	Feb 24 2003
113123 TANOV S.A.	30	GUAYAQUIL	Jul 10 2003	GUAYAQUIL	Aug 16 2003
114143 TANSIAR S.A.	25	GUAYAQUIL	Nov 28 2003	GUAYAQUIL	Dec 16 2003
112102 TAPI S.A.	30	GUAYAQUIL	Mar 10 2003	GUAYAQUIL	Apr 25 2003
112023 TARICORP S.A.	25	GUAYAQUIL	Mar 27 2003	GUAYAQUIL	May 27 2003
112702 TASANO S.A.	25	GUAYAQUIL	Mar 31 2003	GUAYAQUIL	May 2 2003
113531 TEAMCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	Aug 4 2003	GUAYAQUIL	Aug 20 2003
114080 TEAMTRAVEL S.A.	21	GUAYAQUIL	Oct 14 2003	GUAYAQUIL	Dec 10 2003
113691 TECHNIFE S.A.	30	GUAYAQUIL	Oct 14 2003	GUAYAQUIL	Nov 5 2003
113189 TEDIL S.A.	16	GUAYAQUIL	Jul 30 2003	GUAYAQUIL	Aug 27 2003
113606 TELBUPA S.A.	21	GUAYAQUIL	Aug 16 2003	GUAYAQUIL	Oct 22 2003
111574 TELCOQUIL S.A. TERCER MILLENIO S.A. LA TECNOLOGIA DEL	16	GUAYAQUIL	Mar 7 2003	GUAYAQUIL	Mar 31 2003
111623 FUTURO TMF	29	GUAYAQUIL	Mar 22 2002	GUAYAQUIL	Jan 27 2003
113408 TERCICOMCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	Jul 14 2003	GUAYAQUIL	Aug 13 2003
111400 TERIONSA S.A.	1	BALZAR	Mar 7 2003	GUAYAQUIL	Mar 25 2003
112112 TEXTIL PISCO TEXPISCO S.A.	1	GUAYAQUIL	May 7 2003	GUAYAQUIL	Mar 25 2003

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 26 AGO 2010 del





RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-

0003201

113073	THE GRANTS S.A.	30	GUAYAQUIL	Jul 23 2003	GUAYAQUIL	Aug 25 2003
112435	TIBEL S.A.	16	GUAYAQUIL	May 21 2003	GUAYAQUIL	Jun 30 2003
112501	TIERISA S.A.	25	GUAYAQUIL	Jun 27 2003	GUAYAQUIL	Jul 14 2003
111664	TITUS S.A.	30	GUAYAQUIL	Sep 27 2002	GUAYAQUIL	Apr 3 2003
111617	TOPIVEL C. LYDA. CONSULTORES EMPRESARIALES	30	GUAYAQUIL	Mar 27 2003	GUAYAQUIL	May 6 2003
113135	TOPMASTER C.A.	3	GUAYAQUIL	May 14 2003	GUAYAQUIL	Sep 8 2003
112080	TOPZALY S.A.	25	GUAYAQUIL	May 12 2003	GUAYAQUIL	May 28 2003
112063	TORNES Y ASOCIADOS, MULTITORRES S.A.	4	GUAYAQUIL	Jul 5 2002	GUAYAQUIL	May 18 2003
112018	TOTI S.A.	25	GUAYAQUIL	Apr 12 2003	GUAYAQUIL	May 20 2003
113220	TOURVIN S.A.	28	GUAYAQUIL	Sep 1 2003	GUAYAQUIL	Sep 17 2003
114001	TRADEGOLD S.A.	30	GUAYAQUIL	Nov 18 2003	GUAYAQUIL	Dec 9 2003
112811	TRADEKID S.A.	30	GUAYAQUIL	May 16 2003	GUAYAQUIL	Jul 7 2003
117037	TRAFORARE S.A.	30	GUAYAQUIL	Sep 25 2002	GUAYAQUIL	Nov 4 2002
112930	TRAMURSA S.A.	21	GUAYAQUIL	May 27 2003	GUAYAQUIL	Jul 30 2003
113507	TRANSCOFI S.A.	21	GUAYAQUIL	Apr 18 2002	GUAYAQUIL	May 22 2003
113572	TRANSORSAGUA S.A.	30	GUAYAQUIL	Jan 30 2003	GUAYAQUIL	Aug 18 2003
111064	TRANSPORTE LYNDALAVA S.A.	38	GUAYAQUIL	Jun 11 2001	GUAYAQUIL	May 16 2003

QUE, han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE, en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro. del Art. 360 de la Ley de Compañías, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM- 00278 de 1 de junio del 2000; y, ADM-05057 de 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el primer Considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías, por medio de oficio en la dirección registrada en esta Superintendencia, el contenido de la presente Resolución, o mediante publicación, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, el Representante Legal publique el texto íntegro de la presente Resolución, y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de 10 días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR, que ejecutoriada esta Resolución, en el término de 30 días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, en el término de 30 días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

CERTIFICADO: Que es Copia del documento que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, 25 AGO 2010 del

W. M. J. J.



RESOLUCIÓN No. 06-G-U-

2003201

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, el Representante Legal, en el término de 8 días, contado desde la declaratoria de la presente Resolución de Disolución, publique por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de las compañías, el extracto de esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO.-ORDENAR que, ejecutoriada e inscrita la presente resolución las compañías se pongan EN LIQUIDACION. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación"

ARTICULO OCTAVO- PROHIBIR que, los administradores realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1°.- Realizar las operaciones que se hallen pendientes; 2°.- Cobrar los créditos; 3°.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4°.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO NOVENO.- DESIGNAR Liquidador de las compañías materia de esta Resolución al Sr. Andrés Eduardo Guerrero Apolo quien tendrá todas las obligaciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO DECIMO.- INCLUIR en el pasivo de la liquidación, los gastos de publicación en los que hubiere incurrido la Superintendencia, con el recargo del ciento por ciento.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón donde la compañía tuviere bienes inmuebles, no haga las inscripciones o anotaciones si no interviniera en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución y, que se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. César Fonce Méndez
ESPECIALISTA JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 MAYO 2006

Myriam

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución.
Guayaquil, 26 AGO 2010 del

Ab. Miguel Martínez Sávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL





15

NUMERO DE REPERTORIO: 48.108
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 18:25

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil seis queda inscrita la Resolución N° 06-G-IJ-0003201, dictada el 10 de mayo del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 108.213 a 108.226, Registro Mercantil número 19.878. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se Deja sin Efecto las siguientes compañías: REPRESENTACIONES GIRASOL REGI S.A dictada el 31 de mayo del 2.006, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; SERTESEGAL S.A dictada el 29 de agosto del 2.006, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; SUPERMICRO S.A. dictada el 23 de agosto del 2.006, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; TANCOR S.A. dictada el 30 de agosto del 2.006, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; TERIONSA S.A. dictada el 22 de agosto del 2.006, por el Especialista de Control del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

ORDEN: 48108
LEGAL: Lanner Cobeta
AMANUENSE: Sara Carrillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazariano



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

[Signature]

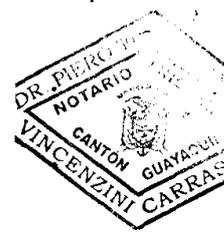
CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 26 AGO 2010 del

[Signature]

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL



SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



ERIKA ORTEGA OYAGA, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA a usted, respetuosamente notifico las transferencias de acciones que se han operado en la compañía de mi representación y que se han registrado en el Libro de Acciones y Accionistas correspondiente:

La compañía PRODUCORP S.A., con Registro Unico de Contribuyentes No. 0990735441001, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señorita Erika Ortega Oyaga, con cédula de ciudadanía No. 092022319-5 ha transferido 400 acciones de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor de María Laura Guevara Abad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091682460-5.

La compañía PRODUCORP S.A., con Registro Unico de Contribuyentes No. 0990735441001, por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señorita Erika Ortega Oyaga, con cédula de ciudadanía No. 092022319-5 ha transferido 400 acciones de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor de Víctor Francisco Guevara Abad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091682467-5.

El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por los cesionarios es el del valor nominal de las acciones que se transfieren

Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.
Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,
Erika Oyaga

Erika Ortega Oyaga
GERENTE GENERAL
SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA
C.C. 092022319-5

Exp.# 114264





Guayaquil, Junio 27. del 2.006

Señorita
GERENTE GENERAL
SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que el día de hoy se ha efectuado la siguiente cesión de acciones en la compañía de su representación:

La accionista, compañía PRODUCORP S.A., por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señorita Erika Ortega Oyaga, con número de registro Unico de Contribuyentes 099073544001 ha transferido 400 de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor de María Laura Guevara Abad, portadora de la cédula de ciudadanía No. 091682468-3.

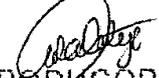
Cedente y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

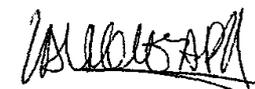
El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por la cesionaria es el del valor nominal de las acciones que se transfieren.

En tal virtud, solicito a usted se sirva tomar nota de la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como proceder a efectuar la notificación de Ley a la Superintendencia de Compañías.

La cesionaria suscribe también esta comunicación como prueba de su aceptación y aprobación.

Atentamente,


p. PRODUCORP S.A.
Erika Ortega Oyaga
CEDENTE


María Laura Guevara Abad
CESIONARIA





Guayaquil, Junio 27 del 2.006

GERENTE GENERAL
SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECBA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que el día de hoy se ha efectuado la siguiente cesión de acciones en la compañía de su representación:

La accionista, compañía PRODUCORP S.A., por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señora Erika Ortega Oyaga, con número de registro Unico de Contribuyentes 099073544001 ha transferido 400 de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor de María Laura Guavara Abad, portadora de la cédula de ciudadanía No 091682468 3

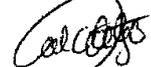
Cedente y cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por la cesionaria es el del valor nominal de las acciones que se transfieren.

En tal virtud, solicito a usted se sirva tomar nota de la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como proceder a efectuar la notificación de Ley a la Superintendencia de Compañías.

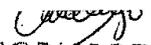
La cesionaria suscribe también esta comunicación como prueba de su aceptación y aprobación.

Atentamente,

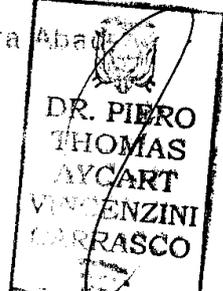

p. PRODUCORP S.A.
Erika Ortega Oyaga
CEDENTE


María Laura Guevara Abad
CESIONARIA




p. PRODUCORP S.A.
Erika Ortega Oyaga
CEDENTE


Victor Francisco Guevara Abad
CESIONARIO





Guayaquil, Junio 27 del 2.006

SEMO General.
SERVIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPEUSA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que el día de hoy se ha efectuado la siguiente cesión de acciones en la compañía de su representación:

La accionista, compañía PRODUCORP S.A., por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señora Erika Ortega Oyaga, con número de registro Unico de Contribuyentes 099073544001 ha transferido 400 de su propiedad, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que tenía en el Capital Social de esta Compañía, en favor de Víctor Francisco Guevara Abad, portador de la cédula de ciudadanía No. 0916824686

Cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El precio pactado y pagado en moneda de curso legal por el cesionario es el del valor nominal de las acciones que se transfieren.

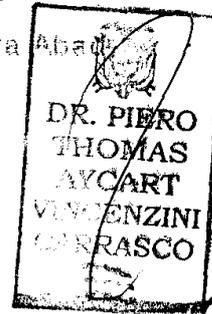
En tal virtud, solicito a usted se sirva tomar nota de la mencionada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, así como proceder a efectuar la notificación de Ley a la Superintendencia de Compañías.

El cesionario suscribe también esta comunicación como prueba de su aceptación y aprobación.

Atentamente

p. PRODUCORP S.A.
Erika Ortega Oyaga
CEDENTE

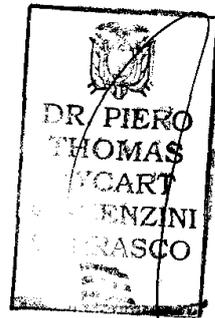
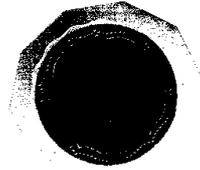
Victor Francisco Guevara Abad
CESIONARIO





Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI,
 GARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,
 en el caso de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
 ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
 SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGIPESCA "EN
 LIQUIDACION" la misma que sello, firmo y rubrico el mismo día de su
 otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
 NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

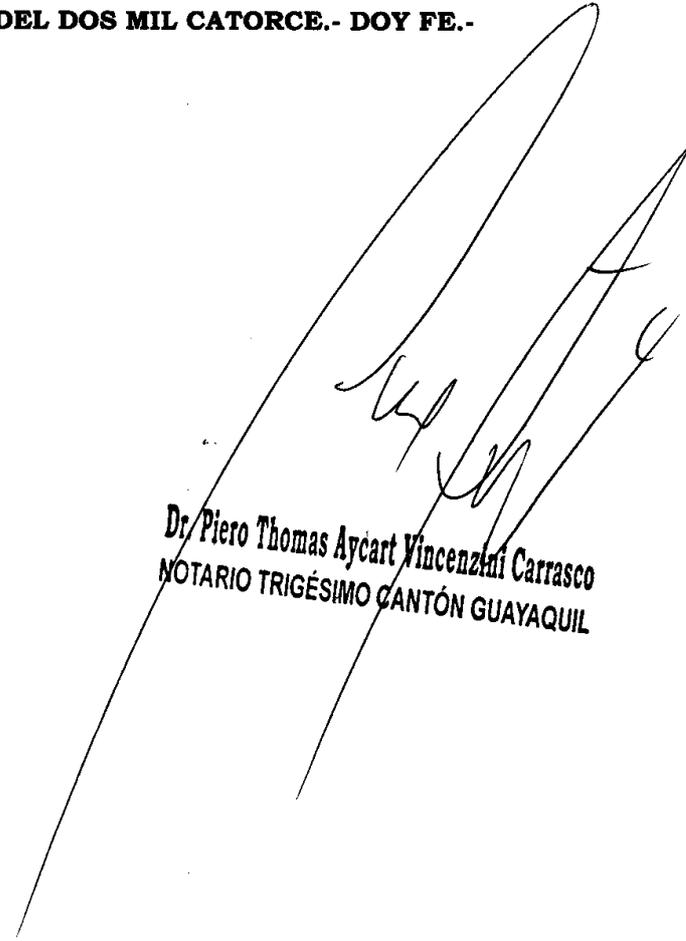


SIENTO COMO RAZÓN: Que en esta fecha, he procedido a marginar la Escritura Matriz, DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPESCA. Suscrita en la Notaria a mi cargo, el once de noviembre del dos mil tres, **es aprobada** la reactivación de dicha Compañía, por la Súper Intendencia de Compañía Número. SC-IJ.DJDL G.14.0000424 de fecha, veinticuatro de enero del dos mil catorce firmada por la Abogada. Martha Cecilia Ganchazo Moncayo. Guayaquil, cinco de febrero del dos mil catorce.



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURIDADES ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.14.0000424** emitida el **VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE**, por la **AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

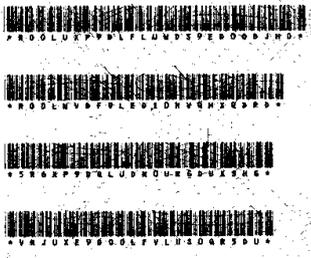
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.387
FECHA DE REPERTORIO: 06/feb/2014
HORA DE REPERTORIO: 08:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.14.0000424, dictada por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, el 24 de enero del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **SEGURIDADES OPTICAS ECUATORIANAS S.A. SEGOPECSA**, de fojas 10.789 a 10.837, Registro Mercantil número 425. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

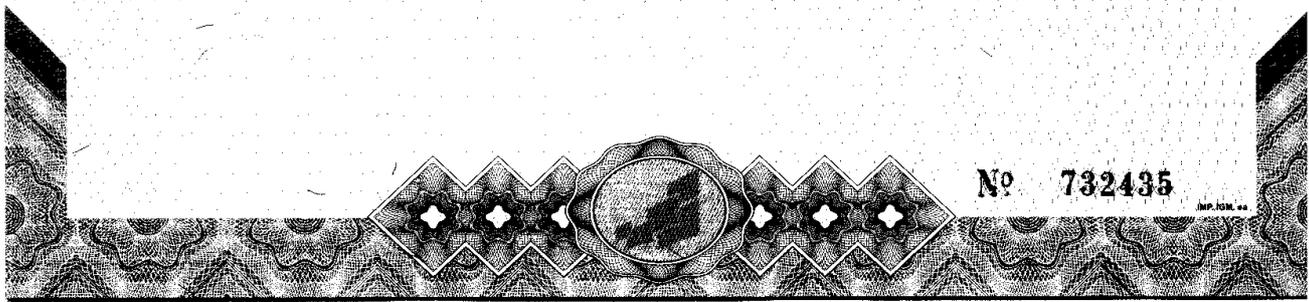
ORDEN: 5387



[Handwritten Signature]
Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: *[Signature]*



Nº 732435

MP. IJM. 22